



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 170-2021-UNACH

23 de setiembre de 2021

VISTO:

Oficio N° 0012-2021- UNACH/OGRSU, de fecha 10 de setiembre de 2021; Oficio N° 719- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 15 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 214° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Oficio N° 0012-2021- UNACH/OGRSU, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, manifiesta que el Dr. Wilder De La Cruz Chanduví Calderón, ha presentado el proyecto denominado "EPISTEME. Divulgación de la Ciencia, Tecnología y Emprendimientos para el Desarrollo Sostenible" dirigido docentes, estudiantes y a la población de Chota, contribuyendo al desarrollo de una cultura científica, considerando a la ciencia como un medio para el desarrollo sostenible del distrito, provincia de Chota, Región de Cajamarca, y de manera indirecta de todo el Perú y del mundo. Su dependencia emite opinión favorable para su aprobación y desarrollo del mismo; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 719- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 15 de setiembre de 2021.



Que, los objetivos del presente proyecto son: 1) Divulgar el verdadero sentido de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos. 2) Comunicar y socializar la realidad actual respecto a la ciencia, la tecnología y los emprendimientos del distrito y de la provincia de Chota. 3) Democratizar, popularizar los avances en ciencia, tecnología y emprendimientos que permiten el desarrollo sostenible del distrito y de la provincia de Chota (prioritariamente), como también del mundo en general. 4) Promover a los profesionales, científicos y organizaciones sociales que hacen posible el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos para el desarrollo sostenible. 5) Difundir los problemas que obstaculizan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos del distrito y de la provincia de Chota, así como también obstaculizan el desarrollo sostenible. 6) Realizar alianzas estratégicas con instituciones estatales y privadas; locales, regionales, nacionales e internacionales para gestionar el desarrollo sostenible del programa y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos del distrito, de la provincia de Chota, así como el de la Región de Cajamarca.

Que, es necesario aprobar el proyecto de Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria denominado **EPISTEME**: Programa de Divulgación de la Ciencia, Tecnología y Emprendimientos para el Desarrollo Sostenible, el cual será autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria denominado **EPISTEME**: Programa de Divulgación de la Ciencia, Tecnología y Emprendimientos para el Desarrollo Sostenible, el cual será autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Responsabilidad Social Universitaria
Archivo



Universidad Nacional Autónoma de Chota
OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PROYECTO

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1. GENERALIDADES

1.1. Título:

EPISTEME

**Programa de Divulgación de la Ciencia, Tecnología y Emprendimientos
para el Desarrollo Sostenible**

1.2. Tipo de Actividad

El presente Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria es un Programa de Divulgación, es decir, democratización y popularización de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos cuya finalidad es contribuir al desarrollo de una cultura científica, considerando a la ciencia como un medio para el desarrollo sostenible del distrito, provincia de Chota, Región de Cajamarca, y de manera indirecta de todo el Perú y del mundo.

Es un programa educativo, formativo y participativo con enfoque interdisciplinario y transdisciplinario, el mismo que será emitido en vivo a través

de la multiplataforma de Comunicación Social de Sistema Educativo de Radio y Televisión Online (SERTV) por medio de Facebook.

1.3. Beneficiarios

1.3.1. Instituciones

De manera puntual serán beneficiadas todas las instituciones y organizaciones sociales de la provincia de Chota, pues todas tienen la función trascendental de formar a personas y conducir las hacia su desarrollo sostenible.

De manera general serán beneficiadas todas las personas del Departamento de Cajamarca, del Perú y del mundo.

1.3.2. Población

Tipo	N° de beneficiarios		
	Niños	Jóvenes	Adultos
Pobladores de zonas rurales y zona urbana de Chota, Cajamarca, Perú y el mundo.	12 años a más	De 18 años a más	De 25 años a más

1.4. Lugar de ejecución directa:

Sector	Distrito	Provincia	Región
UNACH Y SERTV	Chota	Chota	Cajamarca

1.5. Duración del Proyecto

N°	RSU	Duración						Total de horas
		Días		Semanas		Meses		
		N°	Hs	N°	Hs	N°	Hs	
01	EPISTEME: Divulgación de la ciencia, tecnología y emprendimientos	23	92	23	92	6	92	92

1.6. Fecha de inicio y término

1.6.1. Inicio: jueves 16 de setiembre de 2021

1.6.2. Término: jueves 16 de diciembre de 2021

1.7. Hora de realización

1.7.1. Todos los jueves

1.7.2. Inicio: 8:00 pm.

1.7.3. Término: 9:00 pm.

1.8. Unidad ejecutora

1.8.1. Oficina General de RSU (Proyección Social y Extensión Universitaria)

1.9. Responsables

1.9.1. De la elaboración y presentación del proyecto

Docentes UNACH:

- Wilder Chanduví Calderón
- Edgar Rioja Sú
- Edín Becerra Celiz
- Carlos Alberto Miranda Cieza
- Gustavo Taboada Arana

1.9.2. De la Coordinación

Dr. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón

Profesor de Epistemología UNACH

De la aprobación y registro

- Comisión Organizadora de la UNACH
- Responsable de la Oficina General de Proyección y Extensión Universitaria – OGEPU.

De la gestión para entrevistas

- Dirección de Investigación de UNACH
- Oficinas dependientes del VPI
- Jefes de investigación de cada Escuela Profesional
- Autoridades de: UGEL, MPCH, ISP “NSCH”, y otras instituciones públicas y privadas que tienen como función y objetivos el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos.

De la ejecución del Programa EPISTEME

- Director y Locutor: Wilder Chanduví Calderón

- Panelistas:
 - Edgar Rioja Sú
 - Edín Becerra Celiz
 - Carlos Alberto Miranda Cieza
 - Gustavo Taboada Arana
 - Wilder Chanduví Calderón

- Redactores y Relatores de la noticia:
 - Estud. Contabilidad: YULEISI MILIMAR NUÑEZ BARRANTES
 - Estud. Enfermería: ANY JOHANA AGUILAR VÁSQUEZ
 - Estud. Enfermería: MERLI VASQUEZ GUEVARA
 - Estud. Contabilidad: LIZETH MEDALIT CAMPOS FERNANDEZ

1.9.2. De la Supervisión

- Responsable de Oficina de RSU de la Escuela Profesional de Enfermería
- Responsable de la Oficina General de Proyección y Extensión Universitaria – OGEPU.

2. PLAN DE ACTIVIDADES

Título descriptivo:

EPISTEME

Programa de Divulgación de la Ciencia, Tecnología y Emprendimientos para el Desarrollo Sostenible

Tipo de Actividad:

Tipo de Actividad:

El presente proyecto de Proyección Social y Extensión Universitaria es un Programa de divulgación, es decir, democratización y popularización de la Ciencia, la Tecnología y los Emprendimientos cuya finalidad es contribuir al desarrollo de una cultura científica, considerando a la ciencia como un medio para el desarrollo sostenible del distrito, provincia de Chota, Región de Cajamarca, y de manera indirecta de todo el Perú y del mundo.

Es un programa educativo, formativo y participativo con enfoque interdisciplinario y transdisciplinario, el mismo que será emitido en vivo a través de la multiplataforma de Comunicación Social de Sistema Educativo de Radio y Televisión Online (SERTV) por medio de Facebook.

Objetivos:

1. Divulgar el verdadero sentido de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos.
2. Comunicar y socializar la realidad actual respecto a la ciencia, la tecnología y los emprendimientos del distrito y de la provincia de Chota.
3. Democratizar, popularizar los avances en ciencia, tecnología y emprendimientos que permiten el desarrollo sostenible del distrito y de la provincia de Chota (prioritariamente), como también del mundo en general.
4. Promover a los profesionales, científicos y organizaciones sociales que hacen posible el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos para el desarrollo sostenible.

5. Difundir los problemas que obstaculizan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos del distrito y de la provincia de Chota, así como también obstaculizan el desarrollo sostenible.
- 6.- Realizar alianzas estratégicas con instituciones estatales y privadas; locales, regionales, nacionales e internacionales para gestionar el desarrollo sostenible del programa y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos del distrito, de la provincia de Chota, así como el de la Región de Cajamarca.

Metas:

Este proyecto tendrá una duración de 6 meses, con 13 programas EPISTEME a través de la radio y televisión SERTV online de 3 meses. Programa emitido a través de la multiplataforma de Facebook.

Justificación de la actividad:

El distrito de Chota se encuentra ubicada en provincia del mismo nombre y en la Región de Cajamarca, en Perú. Limita por el norte con los distritos de Chiguirip y Conchán; por el oeste con el distrito de Lajas; por el sur con el Distrito de Bambamarca, capital de Hualgayoc; y, por el este con el Distrito de Chalamarca. Cuenta con una superficie de 261.75 Km² con una altitud media de 2388 msnm, con una población total de 47,279 habitantes.

Chota es un distrito con una gran variedad de problemas: económicos, sociales, políticos, educativos, sanitarios, ambientales y éticos; fundamentados en la investigación científica denominada *Percepción de los ciudadanos respecto a la difusión de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos en la provincia de Chota 2019*, en la cual se arribó a las siguientes conclusiones: no existe divulgación, tampoco socialización de la ciencia, la tecnología y los emprendimientos; los ciudadanos de la provincia de Chota solicitan la existencia de este tipo de programas con una duración de una hora semanal, en un horario de 8:00 a 9:00 de la noche para desarrollar una cultura científica, tecnológica y de emprendedurismo cuya praxis constituye el único medio para el desarrollo sostenible; entre otras.

Debido a ello la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) concedora de su razón de ser, generar cambio y desarrollo sostenible en la comunidad; y sus profesores, docentes concedores de sus funciones trascendentales: hacer *investigación, docencia, responsabilidad social universitaria (proyección social y extensión universitaria)*. Es nuestra responsabilidad gestionar y actuar para que se logre el bienestar social y desarrollo local del distrito de Chota prioritariamente; También el Sistema Educativo de Radio y Televisión SERTV, Radio online concedora de sus funciones tales como: *informar, entretener y formar*, promueve y gestiona programas culturales que formen a las personas con valores éticos, cívicos y ciudadanos que conduzcan a las personas hacia su desarrollo integral y al desarrollo sostenible de la sociedad.

Por ello, siendo de necesidad urgente la ejecución de este proyecto. La UNACH y SERTV, se unen en una Alianza estratégica con el propósito de divulgar la ciencia, la tecnología y los emprendimientos; la necesidad de alcanzar sus fines y objetivos como instituciones sociales; y la necesidad de la sociedad de alcanzar su desarrollo sostenible.

METODOLOGÍA

Las estrategias metodológicas para el desarrollo del Programa: EPISTEME, serán los siguientes:

- Permanente participación de los ciudadanos, profesionales, científicos, tecnólogos, emprendedores, las autoridades políticas, con enfoque interdisciplinario y transdisciplinario.
- Entrevista
- Conversatorio
- Consenso

Las técnicas a utilizar serán las siguientes:

- Coloquio
- Ficha de entrevista
- Un cuaderno de anécdotas
- Sistematización de la información y conocimientos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Nombre de la actividad	Julio			Agosto				Setiembre					Octubre				Noviembre				Diciembre		
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
01	Planificación del Proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x	x														
02	Presentación del Proyecto a las autoridades de la UNACH y de SERTV.			x	x	x	x	x	x	x														
03	Desarrollo del Programa EPISTEME y entrevistas										16	23	30	07	14	21	28	04	11	18	25	02	09	16
04	Reuniones de planificación y gestión de los programas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
05	Cursar invitaciones a docentes, investigadores, instituciones para entrevistas.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
06	Entrega del informe final a las autoridades de la UNACH y a SERTV.																							x

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa “EPISTEME” está estructurado de la siguiente manera:

	TIEMPO	SEGMENTO	RESPONSABLE
5'	8:00-8:05	Presentación: Del Programa, de los integrantes, de la estructura del programa.	Director y Operador del programa.
10'	8:05 – 8:15	Difusión de hechos noticiosos sobre actividades artísticas educativas a nivel: local, regional, nacional y mundial.	Narradores de noticias: - Estudiantes de Idiomas Extranjeros
1'	8:15 – 8:16	Una Pausa y Regresamos	
5'	8:16 – 3:21	Marco teórico: - Qué es educación? - Qué es Pedagogía? - Qué es Arte? - Qué es actividad artística?	Coloquio de Panelistas: - Edgar Rioja Sú - Edín Becerra Celiz - Carlos Alberto Miranda Cieza - Gustavo Taboada Arana - Wilder Chanduví Calderón
5'	8:21 - 8:26	Presentación y Entrevista al invitado	- Conductor del programa. - Panelistas
1'	8:26 – 8:27	Una Pausa y Regresamos	
13'	8:27 – 8:40	- Participación y preguntas a invitados y oyentes.	- Conductor del programa. - Panelistas
1'	8:40 – 8:41	Una Pausa y Regresamos	
6'	8:41 – 3:47	- Participación y preguntas a invitados y oyentes.	- Conductor del programa - Panelistas
6'	8:47 - 8:53	Entrevista y presentación: - Preguntas y participación a invitados y oyentes.	- Conductor del programa. - Panelistas
2'	8:56 – 8:58	Despedida del programa	Director, Locutor y Operador del programa.
Total	58'		

VALORACIÓN

El Programa “EPISTEME” será valorado de acuerdo a los objetivos formulados inicialmente. La valoración se llevará a cabo por parte de las autoridades de las unidades académicas de la UNACH.

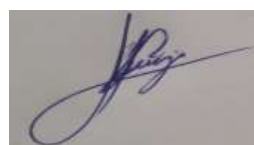
RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la UNACH, las facultades o unidades académicas emitan constancias, certificados, incentivos, premios y/o resoluciones a los profesores, docentes, investigadores, estudiantes invitados a participar en el Programa EPISTEME dando a conocer y a divulgar los trabajos de investigación científica, tecnológica y emprendimientos.

Chiclayo, 20 de agosto de 2021



Dr. WILDER CHANDUVÌ CALDERÒN
Responsable del Proyecto EPISTEME



Mgr. EDGAR RIOJA SÚ
Responsable del Proyecto EPISTEME



Dr. EDIN BECERRA
Responsable del Proyecto EPISTEME



Mgr. CARLOS MIRANDA CIEZA
Responsable del Proyecto EPISTEME



Dr. GUSTAVO TABOADA ARANA
Responsable del Proyecto EPISTEME